

ACTA NÚMERO 061-2018. En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con diez minutos del día miércoles siete de noviembre de dos mil dieciocho, nosotros, los **DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PRESIDENTE:** Álvaro Enrique Arzú Escobar; **PRIMER VICEPRESIDENTE:** Felipe Alejos Lorenzana; **SEGUNDO VICEPRESIDENTE:** Javier Alfonso Hernández Ovalle; **TERCER VICEPRESIDENTE:** Alicia Dolores Beltrán López; **PRIMER SECRETARIO:** Estuardo Ernesto Galdámez Juárez; **SEGUNDA SECRETARIA:** Karla Andrea Martínez Hernández; **TERCER SECRETARIO:** Juan Ramón Lau Quan; **CUARTO SECRETARIO:** Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez; y, **QUINTO SECRETARIO:** Jorge Leonel Arévalo Canales; y los diputados: Luis Antonio Alonzo Pernilla, Erwin Enrique Álvarez Domínguez, Luis Pedro Álvarez Morales, Ronald Estuardo Arango Ordoñez, Oswaldo Iván Arévalo Barrios, Delia Emilda Bac Alvarado, Salvador Francisco Baldizón Méndez, Carlos Alberto Barreda Taracena, Juan Carlos Bautista Mejía, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Felipe Jesús Cal Lem, Iliana Guadalupe Calles Domínguez, Leonardo Camey Curup, Héctor Melvyn Caná Rivera, Mynor Enrique Cappa Rosales, Johnatan Abel Cardona Arreaga, Edin Leonel Casasola Martínez, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Rodolfo Moisés

Castañón Fuentes, José Inés Castillo Martínez, Aracely Chavarría Cabrera de Recinos, Carlos Enrique Chavarría Pérez, Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, Juan Armando Chun Chanchavac, Manuel Eduardo Conde Orellana, Luis Alberto Contreras Colindres, Oscar Rolando Corleto Rivera, Víctor Manuel Cruz Clavería, Sandra Ester Cruz Ramírez, Elza Leonora Cú Isem, José de la Cruz Cutzal Mijango, José Alejandro de León Maldonado, Mario Fermín de León Ramírez, Eduardo Ramiro de Matta, Juan Manuel Díaz-Durán Méndez, Ferdy Ramón Elías Velásquez, Oscar Armando Escribá Morales, Boris Roberto España Cáceres, Dunia Marisol Espina Berganza, Víctor Manuel Estrada Orellana, Walter Rolando Félix López, Oscar Roberto Fernández Mendoza, Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro, Carlos Rafael Fión Morales, Christian Gabriel González, Cornelio Gonzalo García García, Hugo Fernando García Gudiel, José Conrado García Hidalgo, Oliverio García Rodas, Juan Manuel Giordano Grajeda, Eduardo Cruz Gómez Raymundo, Eugenio Moisés González Alvarado, Claude Harmelin de León, Gabriel Heredia Castro, Luis Enrique Hernández Azmitia, Sofía Jeaneth Hernández Herrera, José Alberto Hernández Salguero, Julio Ixcamey Velásquez, Leocadio Juracán Salomé, Erick René Lainfiesta Cáceres, Julio Francisco Lainfiesta Rímola, Floridalma Leiva Hernández, Fernando Linares

Beltranena, Julio César Longo Maldonado, Carlos Enrique López Maldonado, Edwin Lux, Carlos Alberto Martínez Castellanos, José Arturo Martínez Dell, Joel Rubén Martínez Herrera, Marleni Lineth Matías Santiago, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Herber Armando Melgar Padilla, Pedro Méndez Carreto, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Luis Fernando Montenegro Flores, Edgar Eduardo Montepeque González, Emanuel Ranfery Montufar Fernández, Felix Ovidio Monzón Pedroza, Hernán Morán Mejía, Sandra Nineth Morán Reyes, Carlos Santiago Nájera Sagastume, Marvin Orellana López, Marco Antonio Orozco Arriola, Karina Alexandra Paz Rosales, Rudy Berner Pereira Delgado, Juan José Porras Castillo, Daniel Bernabé Portillo Calderón, Vivian Beatriz Preciado Navarijo, Haroldo Eric Quej Chen, Óscar Armando Quintanilla Villegas, María Cristina Quinto García, Thelma Elizabeth Ramírez Retana, Edgar Raúl Reyes Lee, Augusto César Sandino Reyes Rosales, Aníbal Estuardo Rojas Espino, Juan Carlos Josué Salanic García, Nery Orlando Samayoa Barrios, Lucrecia Carola Samayoa Reyes, Luis Fernando Sanchinel Palma, Sandra Patricia Sandoval González, Humberto Leonel Sosa Mendoza, Edna Azucely Soto Juaréz de Kestler, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez, Francisco Tambriz y Tambriz, Mario Taracena Díaz-Sol, Dorian

Delfino Taracena Godínez, Julián Tesucún Tesucún, José Domingo Trejo de la Roca, Pedro Pablo Tzaj Guarchaj, José Armando Ubico Aguilar, Lesly Valenzuela de Paz, José Rodrigo Valladares Guillén, Jorge Estuardo Vargas Morales, German Estuardo Velásquez Pérez, Mario Velásquez Pérez, Roberto Ricardo Villate Villatoro, Marcos Fernando Yax Guinea y Eduardo Zachrisson Castillo, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL DIECINUEVE (2018-2019)**, para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERO: *Apertura de la sesión.*** El presidente del Congreso de la República, representante Álvaro Enrique Arzú Escobar, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las once horas con doce minutos. **SEGUNDO: *Orden del día.*** La Secretaría da lectura al orden del día previsto para la presente sesión y no habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación, conforme lo preceptuado por la Ley Orgánica del Organismo

Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del orden del día leído**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: dieciséis (16); diputados ausentes: noventa y tres (93); por lo tanto, por mayoría se aprueba el orden del día previsto para esta sesión.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “1”**. ***TERCERO: Continuación de la discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar reformas al Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos***, identificado con los registros cinco mil cincuenta y nueve (5 059) y cinco mil ciento cincuenta y ocho (5 158), ambos de Dirección Legislativa. El presidente informa al Pleno que en la sesión del miércoles diecisiete de octubre de dos mil dieciocho se inició la discusión del artículo siete (7) del referido proyecto de decreto y de una enmienda por sustitución total al mismo artículo, presentada por miembros de la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República, por lo que en este momento continúa la discusión aludida. No habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo preceptúa la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación lo siguiente: **xiii) La aprobación**

de una enmienda por sustitución total del artículo siete (7) del proyecto de decreto indicado, presentada por los diputados Luis Antonio Alonzo Pernilla, Victor Manuel Cruz Clavería, Enrique Álvarez Domínguez, German Estuardo Álvarez Domínguez y otra firma ilegible, miembros de la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República, **para que el artículo de referencia quede redactado con el texto que consta en dicha enmienda**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ocho (8); votos en contra: noventa y nueve (99); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, no existiendo mayoría de votos a favor, queda improbada la enmienda presentada al artículo siete (7) del citado proyecto de decreto.** Razona su voto el congresista Mario Taracena Díaz-Sol, quien manifiesta que su voto fue a favor, porque esta enmienda busca que si se invita al delegado del Tribunal Supremo Electoral a que esté presente en una asamblea municipal o departamental, si no llega el Tribunal es su problema, entonces el partido hace su asamblea y solo notifican; esta enmienda había qué aprobarla, era beneficiosa para la democracia en el país, ya que como está el artículo si no llega el delegado del Tribunal no pueden comenzar la asamblea y eso es un error. **xiv) La aprobación del artículo siete (7) del proyecto de decreto identificado, sin enmienda,**

siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: veintidós (22); votos en contra: ochenta y ocho (88); diputados ausentes: cuarenta y ocho (48); por lo tanto, no existiendo mayoría de votos a favor, queda improbadado el artículo siete (7) del referido proyecto de decreto.** xv) **La aprobación del artículo ocho (8) del proyecto de decreto indicado**, el cual tiene opinión favorable de la Corte de Constitucionalidad, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: sesenta y ocho (68); votos en contra: cuarenta y cuatro (44); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, no existiendo mayoría queda improbadado el artículo ocho (8).** La Secretaría da lectura al **artículo nueve (9) del citado proyecto de decreto y a una enmienda por supresión parcial al mismo artículo**, presentada por los diputados Luis Antonio Alonzo Pernilla, Víctor Manuel Cruz Clavería, Erwin Enrique Álvarez Domínguez, German Estuardo Velásquez Pérez y otras firmas ilegibles de miembros de la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República, **para que en la literal l) del referido artículo se suprima la frase “los delegados del Tribunal Supremo Electoral”**, enmienda que se somete a discusión del Pleno y participan en ella los parlamentarios: **i) Fernando Linares Beltranena**, quien manifiesta que esta enmienda obedece a una

corrección de la Corte de Constitucionalidad, por un error en la redacción de la literal 1) y además porque tiene algo novedoso que es el voto secreto y esto le da poder a las asambleas en contra del dirigismo de los caciques o de los secretarios generales de los partidos políticos, lo cual se discutió ampliamente el año pasado en la comisión electoral, que era una forma de evitar el monopolio del secretario general, ya que el voto secreto da libertad, ayuda a la democracia, evita el dirigismo político y las tiranías; expresa también que la secretividad del voto democratiza la parte interna de los partidos políticos, lo cual es trascendental, por lo que solicita a sus colegas diputados que acepten la enmienda que presentó la comisión electoral y se apruebe; **ii) Mario Taracena Díaz-Sol**, quien manifiesta que la ley electoral es la columna vertebral del sistema de partidos políticos y el tema es sumamente serio; esta enmienda lo que persigue es que el voto en las asambleas sea secreto, eso es lo principal; el secretario general y muchas veces el diputado, en el momento que se lleva a cabo el acto más democrático que puede haber, que es cuando se dice “votemos”, hoy día se dice “por aclamación” y el jefe viendo a todos y todos levantan la mano, porque no se van a pelear con el jefe, entonces se convierte en una coacción de los dirigentes; la sociedad civil y guatemalteca, de las batallas más

importantes y que más peleó en el año dos mil quince, fue este artículo porque pidieron que se votara para que las asambleas municipales y departamentales fueran secretas y la esencia de la democracia es el voto secreto y cuando se va a votar para presidente, para diputado o para alcalde se pone una urna y en un cubículo aparte se vota de acuerdo a la conciencia y eso es lo que pretende este artículo, que las asambleas se democraticen; expone también que como ve que en el Pleno hay un espíritu de autodestrucción y un sentimiento de que lo único que interesa es el transfuguismo, les pide que se den cuenta de lo que están haciendo, porque están votando un artículo importante para la democracia del país; **iii) Hugo Fernando García Gudiel**, quien solicita que haya una discusión de altura y que se aporte una ley electoral que vaya a regir y a fortalecer nuestra democracia, pero que el boicot sistemático y silencioso de las bancadas fuertes de este Congreso no contribuyen a la democracia, ni contribuyen a avanzar y mucho menos a construir un instrumento democrático que va a regir las elecciones del país, por lo que solicita a las bancadas grandes y mayoritarias de este Congreso, si no quieren que se llegue a discutir el 205 Ter, que se sienten para llegar a un entendido y proponer un instrumento que contribuya a que el Tribunal Supremo Electoral tenga el instrumento

necesario para que los cimientos de esta democracia sean fuertes, por lo que solicita que ya no se agende esta ley, porque él ya no quiere seguir prestándose a esta farsa y boicot sistemático que está clarísimo; **iv) Mario Taracena Díaz-Sol.** Se hace constar que al darle la palabra al congresista Mario Taracena Díaz-Sol hubo una llamada al orden para el citado diputado, de parte del presidente, por haberle llamado “patojo mocos”. Seguidamente el legislador Mario Taracena Díaz-Sol manifiesta que el colega que le antecedió en el uso de la palabra dijo con toda franqueza que se detenga esta discusión, porque lo que se está buscando aquí es pasar el transfuguismo, sobre el cual se ha dicho una serie de mentiras tales como que él, Mario Taracena Díaz-Sol, sorprendió al Congreso, lo cual es mentira y allí está el video, porque en las mesas de trabajo con todos los diputados se firmó y si no se dieron cuenta sólo expliquen los diputados por qué hay un transitorio que les daba noventa (90) días para que se cambiaran de partido; entonces no fueron engañados y no se dieron cuenta el gran paso y el gran avance que le dieron a la democracia de este país, porque se enterró la traición, a los mercenarios, a los que venden el puesto, fue bueno para el país y hoy se está defendiendo; asimismo, le dice al Pleno que el transfuguismo no va a pasar aunque lloren lágrimas de sangre, porque no juntan los votos y Guatemala quiere que

nunca más un diputado tráfuga vuelva a traicionar y hace el recordatorio que su partido fue víctima, porque tenían cuarenta y ocho diputados y se les desviaron cuarenta y uno, lo cual es una ingratitud, una traición, entonces no se quiere pasar hoy la ley, se quiere jugar con el transfuguismo y les dice a los diputados que sigan soñando, porque no juntan los votos y la UNE no se los va a dar y les pide que con su obsesión dejen de hacerle daño al sistema de partidos políticos, que dejen de golpear la ley como lo están haciendo, ni la han leído y tratan de mandar un mensaje que si no pasa el transfuguismo no pasa ningún artículo, lo cual es una irresponsabilidad y los llama a la reflexión, porque lo más conveniente es detener esta discusión, no tienen los votos, ya perdieron lo del transfuguismo y que no sigan matando el trabajo de meses de la Comisión de Asuntos Electorales, porque cuesta mucho que un proyecto llegue a la Corte de Constitucionalidad, que ésta emita opinión, en este caso fueron ocho meses y que regrese al Congreso para que hoy el berrinche, la ambición y la irresponsabilidad de algunos diputados que sueñan seguir de tráfugas le estén haciendo daño a la ley y les pide a los diputados dejarse de mentiras, porque él presentó el proyecto y ciento doce (112) diputados votaron, ese día se llevó más de una hora la votación, se cortó la luz, hubo insultos, tuvo que bajar de la

Presidencia a pedirle el voto a algunos compañeros y se les dio un transitorio para que tuvieran noventa (90) días y pudieran traicionar con todo el gusto; por último le pide al Pleno que detengan esta atrocidad que están haciendo con la ley electoral, que hagan el esfuerzo de trabajar un poquito y de leer, porque ni siquiera eso hacen y cuando hayan terminado de leer van a entender qué es lo que están haciendo; expone también que el presidente de la Comisión de Asuntos Electorales es del partido oficial, él está bien enterado e hizo su trabajo; por último, el diputado Mario Taracena Díaz-Sol les dice a los diputados que son padres de la Patria desde el momento en que dieron ciento doce (112) votos para enterrar de por vida al transfuguismo y les agradece por su voto y por el apoyo a esa enmienda; **v) Delia Emilda Bac Alvarado**, quien manifiesta que el problema lo tienen todos por la culpa del diputado que le antecedió en el uso de la palabra, quien tiene un antejudio por haber hecho lo que hizo juntamente con la junta directiva de ese año, porque cambiaron la ley; menciona que el diputado Mario Taracena pasó por once partidos políticos, entre ellos el FMLN, la UCN, el PAN, la UNE; expresa también que lo que aquí cabe es un antejudio contra él y la junta directiva del dos mil dieciséis, porque jamás debieron de haber cambiado el artículo que ellos cambiaron; sigue exponiendo

la diputada Delia Emilda Bac Alvarado que aquí no están hablando solamente de transfuguismo, aquí están hablando de una Ley Electoral y de Partidos Políticos que jamás ha funcionado y de la Corte de Constitucionalidad les vino una ley toda trasquilada y macheteada y no van a votar por una ley electoral que viene como ellos quieren y los diputados que honraron el 407 tienen palabra, les pasaron el 407 y ahora se desmarcan y eso no se hace; **vi) Estuardo Ernesto Galdámez Juárez**, quien manifiesta que vieron un discurso con la cobertura de cinismo, descaro y en total flagrancia del delito de violación a la Constitución Política de la República de Guatemala del diputado que le antecedió en la palabra y es confeso desde el momento que dijo “yo lo hice, yo firmé, solito lo hice”, por lo que solicita a los medios de comunicación que transmitan eso, porque el pueblo de Guatemala necesita conocer a esos colegas que se han dedicado únicamente a sorprenderlos en su buena fe e ingenuidad, producto de que son personas de palabra, honradas, decentes y confiadas; expresa que dicho diputado firmó una moción solo él y se aprobó el artículo, es cierto, pero sin haber habido consulta a la Corte de Constitucionalidad y se está hablando de un artículo que es parte de una ley que se considera de rango constitucional y que por lo tanto no se cumplió lo establecido en la Constitución Política de la

República de Guatemala; expresa también que no sabe qué convenios hizo para venir a perturbar el orden social establecido a través de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, porque dio con lugar la violación de ese derecho sublime de los guatemaltecos, de elegir y ser electo y hoy le dice al diputado que le hizo un daño a la democracia; perturbó el derecho de elegir y ser electo; y, **vii) Fernando Linares Beltranena**, quien manifiesta que en el año dos mil dieciséis se dijo que se iba a dar un compás de tantos días para que los diputados se acomodaran antes de que entrara en vigor la ley del transfuguismo y se acomodaran en el último año de esta legislatura, pero a último momento se mutiló el artículo y se le quitó la potestad de poderse cambiar de partido el último año; eso no se aprobó aquí, eso fue una mutilación de Junta Directiva para favorecer a quienes quieren tener el monopolio de los diputados de los partidos políticos, temerosos de que si se permitiera la libre asociación y la libre migración, se desgranaría la mazorca partidaria porque muchos, no contentos con la forma de organización en ese partido, se irían; hay libertad de asociación, de migración, pero aquí se penó para favorecer al partido político para que no se fueran sus diputados y eso causa rigidez en los partidos políticos; a un secretario general monopolista le conviene retener a sus diputados, están capturados en su organización porque se les

puso una barda política, un cerco de sanciones, limitaciones e impedimentos para cumplir su función legislativa, de no poder estar en Junta Directiva, dirigir una comisión, representar al Congreso en viajes, esos son cercos inconstitucionales; asimismo, considera que cambiarse de partido agiliza los partidos, permite que los secretarios generales compitan entre sí y ofrezcan más diálogo, más comprensión, mayor discusión de las iniciativas de sus diputados y puede ser que algunos den dinero, si eso se ve como inmoral, que paguen la factura en las urnas, que el electorado lo censure, pero el costo debe ser político, no debe haber costo ni sanción administrativa de impedir que todos los representantes cumplan sus atribuciones como diputados, solamente porque algunos decidieron irse del partido. Se hace constar que las listas de cada una de las votaciones realizadas formarán parte de la presente acta y se agregarán a sus atestados como **anexos del “2” al “4” inclusive**. A instancias del diputado Hugo Fernando García Gudiel, el presidente solicita a la Secretaría colocar el tablero electrónico de control de asistencia en cero, a efecto de verificar el cuórum. **CUARTO: Cierre de la sesión.** El presidente informa al Pleno que no existe el cuórum necesario para continuar con el desarrollo del orden del día, por lo que, previo a levantar la sesión, recuerda a los representantes que están convocados para la sesión

programada para el día de mañana, jueves ocho de noviembre de dos mil dieciocho, a partir de las diez horas. Se deja constancia que los parlamentarios Oscar Arturo Argueta Mayén, Jean Paul Briere Samayoa, Mayra Alejandra Carrillo de León, Sergio Leonel Celis Navas, Flor de María Chajón Aguilar, Rubén Misael Escobar Calderón, Milton Francisco Guerra Calderón, Mauro Guzmán Mérida, Javier Alfonso Hernández Franco, Francisco Vitelio Lam Ruano, Marco Antonio Lemus Salguero, Héctor Leonel Lira Montenegro, Ervin Adim Maldonado Molina, Eva Nicolle Monte Bac, Marco Aurelio Pineda Castellanos, Amílcar de Jesús Pop Ac, Raúl Romero Segura, Edgar Armando Sandoval Trigueros, Ronald Ramiro Sierra López y Andrea Beatriz Villagrán Antón presentaron excusa para no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, no así los representantes María Stella Alonzo Bolaños, Dalio José Berreondo Zavala, Byron Juventino Chacón Ardón, Edgar Tomas Córdova Molina, Jairo Joaquín Flores Divas, Laura Alicia Franco Aguirre, Ana Victoria Hernández Pérez, Juan Adriel Orozco Mejía, Fidel Reyes Lee y Carlos Napoleón Rojas Alarcón. Seguidamente el presidente levanta la sexagésima primera sesión ordinaria, siendo las trece horas con seis minutos del día y en el lugar al principio indicados.-----

/MRME.